



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0645

REF.: ORDENA COMETIDO A JEFE DAEM  
TREHUACO.

TREHUACO, 26 SEP 2022

## VISTOS

- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

## DECRETO

- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NATALIA TORRES RIQUELME
RUT	[REDACTED]
CARGO	JEFE DAEM (S)
LUGAR DEL COMETIDO	CHILLAN
FECHA DEL COMETIDO	26.09.2022
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	09:30 HRS.
MOTIVO DEL COMETIDO	REUNION SEREMI DE EDUCACION ÑUBLE MESA DE TRABAJO SANEAMIENTO FINACIERO DAEM

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL

PROPIO  L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS SI

NO



NOTA:

- LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEaje ASOCIADA, DEBÉ SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.

VLP/NTR/RS  
Distribución: Administración, Oficina Personal, Interesado.